

---

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PRÉSTAMO PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES CON CARGO AL PLAN DE CRÉDITO LOCAL DE LA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

---

**1. Datos de la entidad local.**

Denominación:

Dirección:  CIF:

**2. Datos del representante (Alcalde/Alcaldesa).**

D./Dña.:

D.N.I.:

**3. Datos persona de contacto.**

Nombre:  Cargo:

Tfno.(1)  Tfno.(2)

E-mail:

**4. Documentación que se adjunta:**

a) Certificado del Secretario o Secretario-Interventor, de resolución o acuerdo por el órgano competente de acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, en el que deberá constar la cantidad solicitada, la autorización al OAR para realizar los correspondientes descuentos de las entregas a cuenta de los recursos mensual o trimestralmente en función del Convenio de Gestión y Recaudación en vigor a los efectos de aplicarlos a facilitar el pago de las amortizaciones de los préstamos formalizados, el carácter preferente de estas retenciones, y el número de plazos (trimestrales o mensuales, según proceda) que no podrá exceder de 10 años desde el pago del préstamo.

b) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local que acredite la aprobación de la liquidación del ejercicio 2021.

c) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local de la aprobación inicial o definitiva del presupuesto del ejercicio 2022 o de la aprobación inicial o definitiva de la modificación presupuestaria en cumplimiento de los requisitos del artículo 50.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el caso de encontrarse en situación de prórroga presupuestaria.

d) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local que acredite el cumplimiento de ahorro neto positivo de la Liquidación 2021, calculado en la forma que establece el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

e) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local del volumen total del capital vivo, resultante de la liquidación 2021, incluido el préstamo que se solicita, con indicación de que el mismo no excede del 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

f) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local relativo al cumplimiento de los requisitos recogidos en el artículo 50.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en caso de acogerse a la excepcionalidad regulada en el mismo.

g) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a que acredite, en su caso, la autorización de la operación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas o, en su defecto, la solicitud de la misma.

h) Certificado del Interventor/a o Secretario-Interventor/a de la entidad local de que la entidad no incurre en ninguna de las prohibiciones contenidas en la Base 6.

**5. Solicitud, declaración, fecha y firma.**

Declaro, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la entidad local que presido se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión regulado en las bases de la convocatoria y, en particular, me comprometo a comunicar a la Diputación Provincial cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del citado préstamo.

Y solicito :

| Cuantía solicitada en euros | Plazo de reintegro en meses |
|-----------------------------|-----------------------------|
| <input type="text"/>        | <input type="text"/>        |

En  a  de  de 2022.

El/la Alcalde/Alcaldesa

Fdo:

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

**MODELO DE CERTIFICADOS**

**A) Si la Entidad cuenta con Secretario e Interventor:**

D/D<sup>a</sup>  en calidad de **Secretario/a** del Ayuntamiento de  en relación con la solicitud de PRÉSTAMO CON CARGO AL PLAN DE CRÉDITO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, convocatoria publicada en el BOP n.º , en ejercicio de las funciones conferidas por la normativa vigente, CERTIFICO el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por las bases precitadas:

a) Resolución o acuerdo de fecha  emitido por órgano competente de acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, por el importe de  € y con el orden de prelación indicado en la solicitud anexa (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OAR, para realizar los correspondientes descuentos de las entregas a cuenta de los recursos mensual o trimestralmente en función del Convenio de Gestión y Recaudación en vigor a los efectos de aplicarlos a facilitar el pago de las amortizaciones de los préstamos formalizados, el destino a inversiones, y el número de pagos (XX mensuales/trimestrales, según proceda) que cumpliendo con las bases de referencia no exceda de 10 años desde el pago.

En  a  de  de 2022.

Vº Bº

El/la Alcalde/sa

Fdo:  Fdo:

**ILMO.SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

D/D<sup>a</sup> [ ] en calidad de **Interventor/a** del Ayuntamiento de [ ] en relación con la solicitud de PRÉSTAMO CON CARGO AL PLAN DE CRÉDITO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, convocatoria publicada en el bop nº [ ] el [ ] en ejercicio de las funciones conferidas por la normativa vigente, CERTIFICO el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por las bases precitadas:

a) Presupuesto aprobado inicial o definitivamente, BOP de fecha [ ] o en caso de prórroga presupuestaria, aprobación inicial o definitiva BOP de fecha [ ] de conformidad con art. 50.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

b) Ahorro neto positivo de la liquidación 2021, calculado en la forma que establece el artículo 53.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Volumen total del capital vivo correspondiente a la liquidación 2021, incluido el préstamo que se solicita, no excede del 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

d) (Caso de resultar necesario) Autorización o solicitud de autorización de la operación por parte del Ministerio de Hacienda.

e) En su caso, cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el artículo 202 de la LOEPFS, en el caso de aquellas entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLRHL o, en caso de incumplimiento de estas, autorización del órgano de tutela.

f) En su caso, que la entidad local no incurre en ninguna de las prohibiciones contenidas en la Base 5,1,1

En [ ] a [ ] de [ ] de 2022.

Vº Bº

El/la Alcalde/sa

Fdo: [ ] Fdo: [ ]

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**

## II.2 MODELO DE CERTIFICADOS

### B) Si la entidad cuenta con Secretario-Interventor.

D/D<sup>a</sup>. [ ] en calidad de **Secretario-Interventor/a** del Ayuntamiento de [ ] en relación con la solicitud de PRÉSTAMO CON CARGO AL PLAN DE CRÉDITO LOCAL DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, convocatoria publicada en el bop n.º [ ] el [ ] en ejercicio de las funciones conferidas por la normativa vigente, CERTIFICO el cumplimiento de los siguientes requisitos exigidos por las bases precitadas:

a) Resolución o acuerdo de fecha [ ] emitido por órgano competente de acogerse a la convocatoria que regulan las presentes bases, por el importe de [ ] € y con el orden de prelación indicado en la solicitud anexa (caso de solicitar más de una línea), la autorización al OAR para realizar los correspondientes descuentos de las entregas a cuenta de los recursos mensual o trimestralmente en función del Convenio de Gestión y Recaudación en vigor a los efectos de aplicarlos a facilitar el pago de las amortizaciones de los préstamos formalizados, el carácter preferente de estas retenciones, el destino a inversiones, y el número de pagos (XX mensuales/trimestrales, según proceda) que cumpliendo con las bases de referencia no exceda de 10 años desde el pago.

b) Presupuesto aprobado inicial o definitivamente BOP n.º [ ] de fecha [ ] o en caso de prórroga presupuestaria, aprobación inicial o definitiva, BOP de fecha [ ]

c) Ahorro neto positivo de la liquidación 2021, calculado en la forma que establece el artículo 53.1 del TRLRHL.

d) Volumen total del capital vivo resultante de la liquidación 2021, incluido el préstamo que se solicita, no excede del 75% de los ingresos corrientes líquidos o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción al Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

e) (Caso de resultar necesario) Autorización o solicitud de la operación por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

f) En su caso, que la entidad no incurre en ninguna de las prohibiciones contenidas en la Base 6.

En [ ] a [ ] de [ ] de 2022.

Vº Bº

El/la Alcalde/sa

Fdo: [ ] Fdo: [ ]

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.**